REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	**LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**
Demandante	Gloria Lucero Moreno Linares
Demandado	Miyer Giovanny Agudelo Jara
Radicación	50001 31 10 003 2013 00185 00
Asunto	**Corre traslado inventario y avalúos adicionales**
Fecha de la providencia	Mayo once (11) de dos mil diecisiete (2017)

En atención al informe secretarial obrante a folio 86 del C-1, este despacho DISPONE,

*De conformidad con el artículo 601 del Código de Procedimiento Civil, córrasele traslado de los inventarios y avalúos por el término de tres (3) días a las partes.

NOTIFÍQUESE,

ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 60 Del 15 MAY 2017

Secretaria